Acta de inicio de expediente
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

Acta número 001 - Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-BS-20-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de Primera Instancia y equivalentes, como presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, durante el período del once (11) al trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), según se hace constar en la Sesión Ordinaria número 29-2022 celebrada el cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022); **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en representación, según consta en el oficio DGACJ número 245-2022, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de **Ángel Elizandro Brito Pujols,** director general de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, en representación, según consta en el oficio DL-416, de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), válido para la reunión sostenida en la misma fecha, de **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto"*.

SEGUNDO: Autorizar, en caso de que aplique, el procedimiento de comparación de precios referenciado como CP-CPJ-BS-20-2022, para el suministro e instalación de cortinas a nivel nacional.

TERCERO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

Acta de inicio de expediente
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

CUARTO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas realizadas por la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física, en fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

QUINTO: Revisar y aprobar, si procede, los términos de referencia presentados por la Gerencia de Compras, en fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió, a través del oficio DPF-OF-000718-2022, la certificación de disponibilidad financiera, por el monto de dos millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD$2,200,000.00).

POR CUANTO: En fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), **Rocío Altagracia Aquino**, la cual desempeña el cargo de gerente de Diseño y Planificación, recomendó como peritos técnicos a los señores **Ruth Velázquez** y **José Goris Villanueva**, quienes fungen como arquitecta supervisora y delineante, respectivamente, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física elaboró las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia.

POR CUANTO: A través del formulario de requerimiento de servicios de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física solicitó, tanto la compra (suministro) como el servicio (instalación) objeto del procedimiento de referencia.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras presentó los términos de referencia.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

CONSIDERANDO: La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la comparación

Acta de inicio de expediente
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

de precios es uno de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones, y la misma consiste en una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, la cual aplica, entre otros puntos, para la compra de bienes comunes y contratación de servicios con especificaciones estándares.

CONSIDERANDO: Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de *"Aprobar los (…) términos de referencia en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes (…) y servicios"* y *"Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios (…) en los procedimientos a su cargo"*.

CONSIDERANDO: Que, siguiendo la tesitura del segundo considerando, en cuanto a la mención de la comparación de precios como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 3 de su artículo 31 señala que a la misma están sometidas, las compras de bienes y contrataciones de servicios cuyos montos oscilan entre RD$2,000,000.01 hasta RD$4,000,000.00, previa decisión por parte del Comité de Compras y Licitaciones y autorización por el Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El oficio DPF-OF-000718-2022, de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La carta de recomendación de peritos, de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las especificaciones técnicas, de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El formulario de requerimiento de servicios, de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Acta de inicio de expediente
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

VISTOS: Los términos de referencia, de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones plasmadas en esta y la página subsiguiente.

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto"*.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de comparación de precios referenciado como CP-CPJ-BS-20-2022, cuya finalidad es el suministro e instalación de cortinas a nivel nacional.

Resolución número tres (3):

DESIGNA como peritos técnicos a los señores **Ruth Velázquez** y **José Goris Villanueva**, quienes fungen como arquitecta supervisora y delineante, respectivamente, conforme a la recomendación realizada por **Rocío Altagracia Aquino**, la cual desempeña el cargo de gerente de Diseño y Planificación, todos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA las especificaciones técnicas realizadas por la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física, en fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Resolución número cinco (5):

APRUEBA los términos de referencia presentados por la Gerencia de Compras, en fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física.

Acta de inicio de expediente
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, la certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; y a cursar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Luis Adriano Taveras Marte**, consejero sustituto de los jueces de Primera Instancia y equivalentes, y presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).